

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REVISÓ Y FISCALIZÓ LAS CUENTAS PÚBLICAS DE 113 CIENTO TRECE HACIENDAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, CON BASE EN LOS INFORMES GENERALES E INDIVIDUALES DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación mediante el cual se remite el Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las 113 Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal del año 2023, así como los Informes Individuales, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

## ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2025, mediante oficios número ASM/086/2025 ASM/087/2025 ASM/088/2025, ASM/089/2025 y ASM/080/2025, el Auditor Superior de Michoacán interino, CP. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, el Informe General Ejecutivo del Resultados de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2023 y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento Financiero, Auditorías de Desempeño y Auditorías de Obra, conforme al Plan Anual de Fiscalización 2023 y Acuerdos Legislativos.

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 6 de febrero del 2025, se dio lectura de la comunicación mediante el cual se da cuenta de la recepción del Informe General Ejecutivo del Resultados de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, del Ejercicio Fiscal del año 2023 y los Informes Individuales de Auditorías de Financieras, Auditorías de Cumplimiento Financiero, Auditorías de Obra y Auditorías de Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2023, Acuerdos Legislativos, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán,

Mediante oficio SSP/DGSATJ7DAT70283/25 de fecha 6 de marzo de 2025, se turnaron el Informe General Ejecutivo del Resultados de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, del Ejercicio Fiscal del año 2023 y los Informes Individuales de Auditorías de Financieras, Auditorías de Cumplimiento Financiero, Auditorías de Obra y Auditorías de Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2023, Acuerdos Legislativos, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán; turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

Mediante oficio de fecha 11 de marzo del 2025, el Diputado Baltazar Gaona García Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó en la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, de manera preliminar el análisis de la Comisión Inspector al Informe General Ejecutivo, Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2023, para su trámite conducente, así mismo entrega de manera digital el Informes General Ejecutivo, Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Hacienda Municipales del Ejercicio Fiscal del año 2023, presentados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Con fecha 14 de marzo del 2025, el Diputado Baltazar Gaona García Reyes, Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó a la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, alcance al análisis realizado de la Comisión Inspector, al Informe General Ejecutivo, Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2023, de los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento Financiero, Auditorías de Desempeño y Auditorías de Obra, formulado por los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; para su trámite conducente, conforme a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas de las haciendas municipales, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 párrafos tercero y cuarto, 44 fracción X y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer,

estudiar, analizar y dictaminar las cuentas públicas con base en los informes General e Individuales de los Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 52, 53, 61, 62 fracción XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X, y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que conforme al artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación de los Ayuntamientos del Estado presentar al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que concluya el Ejercicio Fiscal, la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal.

La Cuenta Pública Municipal es el documento mediante el cual el Ayuntamiento cumple con la obligación constitucional de presentar a la legislatura local los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos y el detalle sobre el uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales. La Cuenta Pública representa una evaluación financiera de todas las acciones del gobierno municipal y permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y del Presupuesto de Egresos.

La Auditoría Superior de Michoacán inició los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2023 conforme al Plan Anual de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo Legislativo Número 444, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El órgano técnico fiscalizador procedió a revisar, fiscalizar y evaluar la gestión financiera de los Ayuntamientos del Estado, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad en términos de los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y entregó al Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo de los Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de 113 Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, así como los Informes Individuales.

De la misma manera, el órgano técnico fiscalizador, informa que la revisión y fiscalización se ha desarrollado en estricto apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), y se encuentran respaldadas documentalmente con

los papeles de trabajo integrados en el expediente respectivo. Todo ello, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para el control y manejo de los recursos públicos.

Que el Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de 113 Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal del Año 2023, se encuentra integrado conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

De las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado, realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se refleja un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas en la fracción XI, señalando lo siguiente en cada uno de los Informes:

La Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de las que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúa la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal y determina conductas, actos, hechos u omisiones que producen daños y perjuicios que con posterioridad podrán calificarse como faltas administrativas graves y no graves.

De la información, documentación, aclaración, realización de trámites administrativos que se revisaron y fiscalizaron en las diferentes Unidades Responsables, se emitieron Observaciones Preliminares y Recomendaciones, las cuales fueron suscritas y acordadas con las Entidades a efecto de contribuir para que la Administración Pública y la Gestión Financiera se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, formuladas en los casos en que se detectaron deficiencias en la operación, en los mecanismos de control interno establecidos o cuando se evidenciaron debilidades en la evaluación al desempeño o en el logro de sus objetivos y metas.

#### *1. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN...*

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Acuitzio, Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente*

*Informe un total de 1 Informe de Presunta Irregularidad, en Auditoría de Cumplimiento Financiero.*

2. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Aguililla, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

3. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 6 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 3 de Auditoría de Obra.*

4. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Angamacutiro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

5. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Anganguero, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

6. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Apatzingán,*

*Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 27 Informes de Presuntas Irregularidades y 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; de las cuales son 10 de Auditoría de Cumplimiento Financiero y 6 de Obra; y corresponden al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, Informes de Presuntas Irregularidades 11 de Auditoría de Cumplimiento Financiero.*

7. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁPORO, MICHOACÁN...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Áporo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

8. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AQUILA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Aquila, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

9. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARIO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Ario, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades.*

10. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Arteaga, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades.*

11. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Briseñas,*

*Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades.*

12. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Buenavista, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades.*

13. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARÁCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Carácuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

14. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHARAPAN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Charapan, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 18 Informes de Presuntas Irregularidades.*

15. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Charo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades.*

16. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Chavinda, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del*

*presente Informe un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

17. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHERÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades.*

18. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Chilchota, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades.*

19. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de ChinicUILa, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

20. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Chucándiro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 21 Informes de Presuntas Irregularidades.*

21. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Churintzio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año*

2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.

22. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHURUMUCO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Churumuco, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

23. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COAHUAYANA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Coahuayana, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades.*

24. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

25. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COENEO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Coeneo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades.*

26. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COJUMATLÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Cojumatlán de Régules, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del*

*año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades.*

27. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Contepec, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

28. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Copándaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades.*

29. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Cotija, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

30. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUITZEO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Cuitzeo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 4 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 8 de Auditoría de Obra.*

31. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Ecuandureo,*

*Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

32. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

33. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARIO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 23 Informes de Presuntas Irregularidades.*

34. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

35. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Hidalgo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 4 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 1 de Auditoría de Obra.*

36. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUANDACAREO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Huandacareo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 6 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 5 de Auditoría de Obra.*

37. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Huaniqueo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades.*

38. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades.*

39. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIRAMBA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Huiramba, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades.*

40. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Indaparapeo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades.*

41. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IRIMBO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Irimbo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

42. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IXTLÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Ixtlán, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades.*

43. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Jacona, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 22 Informes de Presuntas Irregularidades y 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 5 de Auditoría de Cumplimiento Financiero y corresponden al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Michoacán, 17 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento Financiero.*

44. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Jiménez, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, a la fecha de la presentación del presente Informe que no se determinaron Informes de Presuntas Irregularidades, Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal o Recomendaciones.*

45. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Jiquilpan, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 29 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 12 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 17 de Auditoría de Obra.*

46. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

47. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Juárez, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades.*

48. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Jungapeo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 15 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

49. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA HUACANA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de La Huacana, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades.*

50. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal La Piedad, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 38 Informes de Presuntas Irregularidades, las cuales se clasifican en la siguiente manera: 10 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 6 de Auditoría de Obra; y al Sistema de Agua Potable,*

*Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, corresponden 22 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 17 de Auditoría de Obra.*

51. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Lagunillas, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

52. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 23 Informes de Presuntas Irregularidades y 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 15 de Auditoría de Cumplimiento Financiero y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y corresponden al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán 8 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento Financiero y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

53. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal Los Reyes, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 16 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 7 de Auditoría de Cumplimiento Financiero y 7 de Auditoría de Obra y al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado de Los Reyes corresponden 2 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Obra.*

54. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MADERO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Madero, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

55. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Maravatío, Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

56. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

57. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Morelia, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 102 Informes de Presuntas Irregularidades y 6 Recomendaciones, las cuales se clasifican en la siguiente manera: 23 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 57 de Auditoría de Obra; al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte corresponden las 6 Recomendaciones en Auditoría de Desempeño y al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Morelia (OOAPAS), corresponden 22 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 10 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 12 de Auditoría de Obra.*

58. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELOS, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Morelos, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades.*

59. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MÚGICA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Múgica, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

60. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Nahuatzen, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

61. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Nocupétaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades.*

62. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades.*

63. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Nuevo Urecho,*

*Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

64. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Numarán, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades.*

65. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCAMPO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Ocampo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

66. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Pajacuarán, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 3 informes de Presuntas Irregularidades.*

67. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Panindícuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

68. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Paracho, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del*

presente Informe un total de 17 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

69. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PARÁCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda de Parácuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

70. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 25 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 11 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y del Organismo Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro, corresponden 14 Informes de Presuntas Irregularidades y las 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

71. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Penjamillo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 16 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

72. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Peribán, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades.*

73. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Purépero, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades.*

74. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Puruándiro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

75. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Queréndaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 5 informes de Presuntas Irregularidades.*

76. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal Quiroga, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades.*

77. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Sahuayo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

78. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 16 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

79. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUCAS, MICHOACÁN.

...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de San Lucas, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

80. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades.*

81. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SENGUIO, MICHOACÁN.

...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Senguio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades*

82. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN.

...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Susupuato, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades.*

83. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tacámbaro,*

*Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Recomendación, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 7 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y corresponden al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, 5 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento y 1 Recomendación.*

84. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN.

...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tancítaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 6 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 8 de Auditoría de Obra.*

85. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tangamandapio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

86. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tangancícuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

87. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN.

...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tanhuato, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación*

del presente Informe un total de 6 informes de Presuntas Irregularidades.

88. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TARETAN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal Taretan, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

89. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal Tarímbaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 34 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 9 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 19 de Auditoría de Obra y al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, corresponden 6 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento Financiero.*

90. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tepalcatepec, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades.*

91. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tingambato, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 15 Informes de Presuntas Irregularidades.*

92. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tingüindín, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 2 informes de Presuntas Irregularidades.*

93. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tiquicheo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades.*

94. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tlalpujahua, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades.*

95. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tlazazalca, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

96. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tocuambo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

97. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tumbiscatío, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades.*

98. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TURICATO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Turicato, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

99. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tuxpan, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades.*

100. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tuzantla, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades.*

101. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tzintzuntzan, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

102. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tzitzio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha*

*determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades.*

103. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Uruapan, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 35 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 12 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 14 de Auditoría de Obra y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, corresponden 9 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento Financiero y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

104. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

105. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Villamar, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

106. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Vista Hermosa, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades.*

107. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Yurécuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades.*

108. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Zacapu, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*

109. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Zamora, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 31 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 16 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y corresponden al Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, 15 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento Financiero.*

110. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINÁPARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Zináparo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades.*

111. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación*

*del presente Informe un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades.*

112. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades y 1 Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal.*

113. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. ...

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Zitácuaro, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente informe un total de 23 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales se clasifican en la siguiente manera: 14 en Auditoría de Cumplimiento Financiero y 1 de Auditoría de Obra y al Sistema de Agua y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán; corresponden 8 informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento Financiero.*

Que el Congreso del Estado debe salvaguardar los intereses de los michoacanos, por tanto, esta Septuagésima Sexta Legislatura tiene como obligación vigilar el eficiente manejo de los recursos públicos, como lo establece la Constitución y está legitimada para señalar irregularidades, deficiencias, omisiones, ineficacias, opacidades e incumplimientos en el ejercicio del gasto público.

Así mismo, la fiscalización tiene un papel central en la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, ya que de ella depende en buena medida el seguimiento y control del uso de los recursos públicos, lo cual debe ser continuamente fiscalizado.

Es importante mencionar que la falta de presentación de la Cuenta Pública Anual, o bien, la presentación fuera de plazo o incompleta, así como de los informes trimestrales, debe dar lugar a que la Auditoría Superior de Michoacán, lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de que se sancione a los ayuntamientos por estas causas.

Bajo este compromiso, se debe cuidar no caer en omisiones por parte de las autoridades municipales

por no presentar la Cuenta Pública, o bien presentarla de manera deficiente, ya que como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 84, todos los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, por quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Que con base en la revisión de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán, que integran los Estados Financieros, cuyo contenido y veracidad es responsabilidad de cada uno de los Ayuntamientos, por lo que en los términos de los artículos 61 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la obligación de la Auditoría Superior es emitir un Informe General de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Hacienda Municipales, así como los Informes Individuales, basados en la información proporcionada por las Entidades sujetas a fiscalización, lo que servirá de base para dictaminar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que el informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, debe ser estructurado con apego en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, reportando en cada uno de los informes por municipio los resultados del proceso de fiscalización, de la manera siguiente:

- I. La valoración de que la cuenta pública esté presentada de acuerdo con la legislación aplicable;
- II. El resultado de la gestión financiera;
- III. Las comprobaciones de que las entidades se hayan ajustado a los criterios señalados en las leyes de ingresos y en la legislación aplicable, así como en los presupuestos de egresos respectivos;
- IV. La evaluación del desempeño institucional, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y subprogramas a que deben

- ajustarse las entidades;
- V. El análisis de los subsidios, transferencias, apoyos para operación e inversión, las erogaciones adicionales y conceptos similares;
- VI. Las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado;
- VII. Los procedimientos administrativos instaurados y clasificación de responsabilidades fincadas, derivadas de las irregularidades detectadas así como el estado vigente de los sujetos involucrados;
- VIII. La observancia y aplicación de la legislación y la normatividad vigente en materia del gasto público;
- IX. La vinculación y la congruencia entre los planes, los programas y los presupuestos de las entidades;
- X. La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo;
- XI. Un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas;
- XII. Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;
- XIII. La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el ejercido por los Órganos Constitucionales Autónomos;
- XIV. Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas;
- XV. Un apartado que contenga un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo; y,
- XVI. La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo.

Y para el caso de los Informes Individuales del Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, deben presentarse de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, de la siguiente manera:

- I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;
- II. Los nombres de los servidores públicos de la Auditoría Superior a cargo de realizar la auditoría o, en su caso, de los despachos o profesionales independientes contratados para llevarla a cabo;
- III. El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda

Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Los resultados de la fiscalización efectuada;

V. Las observaciones, recomendaciones y acciones, con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa, y en su caso denuncias de hechos; y,

VI. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las Entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones.

Asimismo, considerará, en su caso, el cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

En observancia al capítulo XV de la Conclusión de la Revisión de la Cuenta Pública, en su artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, cita lo siguiente:

**Artículo 69.** *La Comisión realizará un análisis de los informes individuales, en su caso, de los informes específicos correspondientes a la cuenta pública de que se trate y del Informe General, y lo enviará a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones de dictamen del Congreso una opinión sobre aspectos o contenidos específicos de dichos informes.*

El análisis de la Comisión versará sobre el desempeño y actuaciones de la Auditoría Superior, podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades fiscalizadas.

Por lo anterior, es menester informar que la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior presentó el Análisis al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior a las Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, como lo mandata el artículo 69 antes citado:

#### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

**Primero:** *De acuerdo a las constancias que integran los Informes de las Cuentas Públicas Municipales de la Hacienda Municipal 2023, la Auditoría Superior de Michoacán, ha*

*cumplido en tiempo y forma en su presentación ante el Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo previsto por los artículos 62 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.*

**Segundo:** *Para efectos del cumplimiento de los Ayuntamientos de la fecha de presentación de las Cuentas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2023, ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de plazo establecido en los artículos 123, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 40, párrafo primero, inciso C, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del artículo 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales, ante la Auditoría Superior de Michoacán.*

**Tercero:** *El Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales 2023, aprobado por el Congreso del Estado, la Auditoría Superior de Michoacán, realizó las siguientes auditorías:*

Plan Anual de Fiscalización de la Hacienda Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	Entes
Entes municipales	113
Organismos de agua potable	11
Entidades municipales	1
Total	125

*Para efectos de dar cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2023, se realizaron un total de 125 auditorías a entes municipales, con un total de 145 auditorías a realizar:*

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023				
Entes a fiscalizar	Auditoría de cumplimiento financiero	Auditoría de desempeño	Auditoría de obra	Total
Municipales	113	0	17	130
Organismos operadores de agua potable	11	0	3	14
Otros entes municipales	0	1	0	1
Total	124	1	20	145

Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal 2023			
Programado	Realizadas	No realizadas	% cumplimiento
145 auditorías	145 auditorías	0	100%

**Cuarto:** Por lo que respecta al análisis de las Cuentas Públicas Municipales 2023 presentadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se tiene los siguientes resultados:

De los 124 entes públicos municipales a quienes se realizó auditorías de cumplimiento, esta Comisión de dictamen, observan los siguientes resultados:

AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO			
Entes auditados	Municipios	Organismos de agua potable	Total
Observaciones preliminares	1188	145	1333
Observaciones eliminadas	209	28	237
Observaciones rectificadas	67	7	74
Observaciones ratificadas	912	110	1022
Informe de presuntas irregulares	915	108	1023
Recomendaciones	0	1	1
Promoción del ejercicio de la facultad de la comprobación fiscal	64	9	73

**Quinto:** De los 20 entes públicos municipales a quienes se realizaron Auditorías de Obra, esta Comisión de dictamen observa los siguientes resultados:

AUDITORIAS DE OBRAS			
Entes auditados	Municipios	Organismos de agua potable	Total
Observaciones preliminares	189	33	222
Observaciones eliminadas	30	2	32
Observaciones rectificadas	8	2	10
Observaciones ratificadas	151	29	180
Informe de presuntas irregulares	159	31	190
Recomendaciones	0	0	0
Promoción del ejercicio de la facultad de la comprobación fiscal	0	0	0

**Sexto:** En relación a las Auditorías de Desempeño que contiene el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2023, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, esta Comisión de dictamen observa los siguientes resultados

AUDITORIAS DE DESEMPEÑO		
Entes auditados	Organismos de agua potable	Total

Observaciones preliminares	6	6
Observaciones eliminadas	0	0
Observaciones rectificadas	0	0
Observaciones ratificadas	6	6
Informe de presuntas irregulares	0	0
Recomendaciones	0	0
Promoción del ejercicio de la facultad de la comprobación fiscal	0	0

**Séptimo:** Del total de las 145 auditorías realizadas de cumplimiento financiero, de obra y de desempeño, que contiene el Informe materia de este informa, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, encontramos los siguientes resultados:

TOTAL DE AUDITORIAS A LOS ENTES MUNICIPALES 2023				
Entes auditados	Auditoría de cumplimiento financiero	Auditoría de obra	Auditoría de desempeño	Total
Observaciones preliminares	1333	222	6	1561
Observaciones eliminadas	237	32	0	269
Observaciones rectificadas	74	10	0	84
Observaciones ratificadas	1022	180	6	1208
Informe de presuntas irregulares	1023	190	0	1213
Recomendaciones	1	0	0	1
Promoción del ejercicio de la facultad de la comprobación fiscal	73	0		73

Una vez analizado el contenido, integración, formalidades y resultados del Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2023, esta Comisión de dictamen emite las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Del Informe emitido por la Unidad de Evaluación y Control, presentado ante esta Comisión de dictamen, de fecha 4 de marzo del 2025, se concluye, que de acuerdo al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023 elaborado por la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, la Unidad de Evaluación y Control y por tanto

*esta Comisión Inspector, concluimos que la Auditoría Superior de Michoacán ha cumplido su labor de fiscalización de acuerdo al Plan Anual aprobado por el Congreso del Estado, en su cabalidad al 100%.*

*Así mismo y una vez analizado el Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, se observa que este cumple con lo mandatado en los artículos 62 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán.*

*Derivado del análisis de los Informes General e individuales, esta Comisión de dictamen, en términos del Segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición del Estado de Michoacán de Ocampo, instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a fortalecer el sistema de control y seguimiento a los Informes de presuntas irregularidades y observaciones ratificadas de los entes auditados, o aquellos que, en su caso inicien los procedimientos que procedan de acuerdo a la normatividad aplicable.*

*Derivado del análisis, esta Comisión de dictamen concluye en la necesidad de que se realicen ajustes normativos vía iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, que vengán a dar mayor certeza y claridad a las facultades del órgano fiscalizador.*

*En términos del Segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición del Estado de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en uso de su facultades y atribuciones requiera a los órganos internos de control de los municipios y al Concejo Mayor de Cherán, para efectos de que cumplan con sus obligaciones conforme a lo que mandata la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.*

De la revisión realizada por esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública al Informe General de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, Correspondiente al Ejercicio 2023, se deberá dar seguimiento a la propuesta presentada por la Auditoría Superior de Michoacán para reformas legislativas, derivada de sus observaciones y recomendaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública del año fiscal 2023, y de conformidad con el artículo 62, párrafo primero, fracción XIV del mismo ordenamiento legal para reformar la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo

y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán y sus Municipios, para un mejor desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de Michoacán

Es de resaltar que algunos Municipios, fueron identificados por la Auditoría Superior de Michoacán, con observaciones preliminares vinculadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales federales y/o estatales, mismas que se calificaron como Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal. Y en relación con la información de Obra Pública sujeta a fiscalización, se determinó incumplimiento de las disposiciones normativas, toda vez que se detectaron deficiencias correspondientes a los procesos de planeación, programación, presupuestación, licitación, adjudicación, contratación y sus garantías, ejecución, pagos y entrega recepción; asimismo, evidenciaron debilidades en el logro de objetivos y metas que se establecieron al inicio del ejercicio presupuestal, así como en lo referente a la licitación y contratación de igual forma se detectaron deficiencias en sus registros contables.

Y de los Organismos Operadores de Agua fiscalizados, se presentan inconsistencias e incumplimientos del marco normativo, como ejemplo: omisiones en la forma de presentación de la Relación de Bienes Muebles e Inmuebles, omisión en realizar las gestiones de cobro sobre el importe del rezago de los Derechos de Abastecimiento de Agua Potable, así como realizar pagos de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) sin contar con la autorización y sin estar considerados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, se identificó que la estructura del Plan de Cuentas no está alineada al CONAC, que existen saldos contrarios en cuentas de Activo de naturaleza deudora; el registro contable de los bienes muebles e inmuebles no corresponde al importe total de la Relación de Bienes que componen su Patrimonio al de diciembre de 2023; se omitió la difusión en la página de internet de la Entidad Fiscalizada, los formatos establecidos con la Información Financiera conforme a las Normas y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Transparencia y difusión de la información financiera; así como, la información financiera relacionada con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; omisión en la elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros, conforme a la normativa aplicable e inconsistencia en las cifras, omisión en la actualización y publicación del Reglamento Interior de la Entidad Fiscalizada y

omisión en la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.

Dentro de las observaciones relevantes determinadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se identifica que diversos Municipios refieren que el Balance Presupuestario no cumple con el Principio de Sostenibilidad, conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; también la omisión en la elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros, conforme a la normativa aplicable; Pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) exceden más del 2.5 por ciento en comparación con los Ingresos totales; así mismo, se conoció del incumplimiento de la presentación y entero de los Pagos Provisionales de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios y del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (3% sobre nómina); también manera recurrente presentan saldos en cuentas de Activo y Pasivo contrarios a su naturaleza deudora y acreedora; registros incorrectos de acuerdo al Clasificador por Fuente de Financiamiento en las operaciones presupuestarias así como la omisión de realizar la conciliación del Inventario de Bienes e Inmuebles con el registro contable; omisión de la presentación de la documentación que compruebe y justifique el gasto; omisión de la expedición los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de pago de liquidaciones; omisión de la actualización de los reglamentos, los lineamientos y demás disposiciones municipales de orden público; omisión de la Integración del Instituto Municipal de Planeación; en materia de servicios personales respecto del Ejercicio Inmediato anterior, se detectaron incrementos en la asignación presupuestal; Omisión en la generación y registro de las Depreciaciones y Amortizaciones de los Bienes Muebles e Inmuebles; registro de las operaciones presupuestarias y contables no se ajusta al Clasificador por Objeto del Gasto y al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre otros.

Así mismo, la Auditoría Superior de Michoacán, observa en algunos de los municipios la falta de cumplimiento al principio de sostenibilidad, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ordenamiento que tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se sugiere que en el proyecto de Decreto la instrucción a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, en coadyuvancia con los municipios y sus Contralorías se instauren los

mecanismos necesarios, que facilite generar Balances Presupuestarios Sostenibles, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa relacionada con ella.

De la misma manera, los Informes Generales e individuales presentados por el Órgano Técnico Fiscalizador, se observaron que en la gran mayoría de las auditorías realizadas, se tiene una opinión de cumplimiento parcial y se establece también la deficiencia y/o inexistencia de un Sistema de Control Interno que contenga y mitigue el incumplimiento de la normatividad que regula la actuación de los ayuntamientos, por lo que también es necesario sugerir en el proyecto de Decreto la instrucción a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, de manera conjunta con los municipios y sus Contralorías Implementen mecanismos de control interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional de la Administración Pública Municipal.

Que del estudio y análisis del Informe General de los resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de las 113 Haciendas Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, los diputados integrantes concluimos que una de las situaciones que ha sido recurrente año con año y amerita una especial atención por parte de los Órganos Internos de Control, y conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, en los siguientes puntos: que facilite el Registro y Valoración del Patrimonio, así como también, el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; se analicen detalladamente los saldos de los Estados de Situación Financiera, para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se revela en estados financieros, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio.

De la misma manera se encontró en los resultados de la auditoría de Desempeño en el ejercicio fiscal 2023, deficiencias en cuanto a los mecanismos de control y supervisión de la consistencia de la información relacionada con cumplimiento de objetivos y metas reportados en la Cuenta Pública, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión consideramos necesario hacer las recomendaciones necesarias para que la Auditoría

Superior de Michoacán, en el ámbito de su competencia, apoye a los municipios a través de los órganos internos de control con el fin de que sus Sistemas de Control Interno, sean eficientes y eficaces.

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado con el pueblo Michoacano, fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Municipios, por lo que se determinó la precedencia de su dictaminación, en los términos de la información rendida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, 44 fracción X, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 58, 61 fracciones III y IV, 62 fracciones XVI y XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X, y 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 23, 25, 61, 62, 64, 69 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo 1°.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó y fiscalizó las Cuentas Públicas de 113 ciento trece haciendas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023 dos mil veintitrés, con base en el Informe General Ejecutivo e Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del mismo ejercicio, realizados por la Auditoría Superior de Michoacán.

**Artículo 2°.** Derivado de la revisión y fiscalización, y como resultado de los informes rendidos, la Auditoría Superior de Michoacán, informará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán los avances en los procedimientos de responsabilidades, así como la vista a los Órganos Internos de Control de los Municipios para que continúen con la investigación y sustanciación de los procedimientos de responsabilidad; y al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para

**sustanciación de los procedimientos, según sea el caso, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Artículo 3°.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, en coadyuvancia con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone a los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y se ajusten a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite el Registro y Valoración del Patrimonio, así como también, el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales, analicen detalladamente los saldos de los Estados de Situación Financiera, para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se revela en el referido estado financiero, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio.

**Artículo 4°.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, en coadyuvancia con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone a los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y que contribuya en la presentación de información contable, presupuestaria y programática que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite generar Balances Presupuestarios Sostenibles, así como también, tendientes a la implementación de un sistema de evaluación que permita tener un Presupuesto Basado en Resultados; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales, Implementar mecanismos de control interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional de la Administración Pública Municipal.

## TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los 112 Ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán.

*Tercero.* Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiún días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

***Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:*** Dip. Julianna Bugarini Torres, *Presidente*; Dip. Sandra María Arreola Ruíz, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)